

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por el Fiscal del Estado D. Danilo Antônio de Souza Castro, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se hallan asimismo presentes D. Marcos Túlio de Melo, miembro del Consejo de Auditoría; D. Marcelo Salvador (CRC-1MG 089.422/O-0), en representación del auditor externo DELOITTE TOUCHE TOHMATSU AUDITORES INDEPENDENTES; y D. Dimas Costa, Director Comercial de la Compañía.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros, comunica que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. El representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. João Alan Haddad presida la reunión. Sometida a debate y votación, la propuesta del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 18, 19 y 22 de noviembre del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 36, 47 y 39, respectivamente; y en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 28, 30 y 20, respectivamente, documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 20 de diciembre de 2016, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual Revisado del Ejercicio 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales ajustadas, así como de los demás documentos complementarios igualmente ajustados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Rectificación y ratificación de la propuesta aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril de 2016, relativa a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.491.375 miles de reales y un saldo de reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales, en virtud de lo cual se reduce la cifra de beneficio neto a 2.468.500 miles de reales y se mantiene inalterado el importe equivalente al saldo de las reservas por resultados acumulados.

Tercero.- Sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A. que también se celebrará el día 20 de diciembre de 2016, en relación con los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual Revisado del Ejercicio 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales ajustadas, así como de los demás documentos complementarios igualmente ajustados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Rectificación y ratificación de la propuesta aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 2016, relativa a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.337.663 miles de reales y un saldo de reservas por resultados acumulados por importe de 47.761 miles de reales, en virtud de lo cual se reduce la cifra de beneficio neto a 2.316.273 miles de reales y se mantiene inalterado el importe equivalente al saldo de las reservas por resultados acumulados.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de Cemig (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 16 de diciembre de 2016, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 11 de noviembre de 2016.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo relativa al punto primero del orden del día.

El Señor Presidente propone a la Junta General la aprobación del Informe Anual Revisado del Ejercicio 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales ajustadas, así como de los demás documentos complementarios igualmente ajustados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. El Señor Presidente aclara que dicho Informe Anual Revisado fue publicado el día 15 de diciembre del corriente año en las páginas 33 a 67 del periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), y en las páginas 1 a 35 del Suplemento “*Balance*” del periódico “*O Tempo*”.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el Informe Anual Revisado del Ejercicio 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales ajustadas, así como de los demás documentos complementarios igualmente ajustados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdos relativa a los puntos segundo y tercero del orden del día.

Dando continuidad al orden del día, el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa a los puntos segundo y tercero del orden del día, así como al informe del Consejo de Auditoría emitido respecto de la misma, documentos cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“Cemig” o la “Compañía”),

CONSIDERANDO:

- a) Que las Cuentas Anuales de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 fueron remitidas a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”) el 30 de marzo de 2016, y luego aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2016 con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.
- b) Que el auditor externo de la Compañía emitió una opinión con salvedades sobre las citadas Cuentas Anuales, la cual se transcribe a continuación:

“Fundamento da opinião com salvedades: Ausência de evidência de auditoria suficiente e adequada em relação com as investições de la Compañía em las participadas Amazônia Energia Participações, S.A. y Aliança Norte Energia Participações, S.A., valoradas de acuerdo con el método de la participación o puesta en equivalencia a 31 de diciembre de 2015, así como el resultado por puesta en equivalencia correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Tal y como se indica en las notas 1 y 14 de la memoria adjunta, la sociedad Norte Energia, S.A., participada indirectamente por la Compañía, está siendo objeto de una investigación por parte de uno de sus accionistas, el holding eléctrico federal Centrais Elétricas Brasileiras, S.A. (Eletrobras). Debido a que las investigaciones aún no han finalizado, no ha sido posible realizar hasta la fecha la auditoría de los estados financieros de las asociadas Amazônia Energia Participações, S.A. y Aliança Norte Energia Participações, S.A. (que son inversores directos en Norte Energia, S.A.) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con las inversiones de la Compañía en Amazônia Energia Participações, S.A. y Aliança Norte Energia Participações, S.A., valoradas de acuerdo con el método de la participación o puesta en equivalencia por importe de 871.442 miles de reales a 31 de diciembre de 2015, así como el resultado negativo por puesta en equivalencia por importe de 10.261 miles de reales, correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.”

- c) Que la aludida Junta General aprobó la siguiente propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015:
 - Se aprueba la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015, de modo que el beneficio neto del ejercicio, que asciende a 2.491.375 miles de reales, así como el saldo de las reservas por resultados acumulados, por importe de 59.536 miles de reales, se distribuyan como sigue:
 1. La cantidad de 633.968 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo a los accionistas de la Compañía como sigue:
 - a) La cantidad de 200.000 miles de reales en concepto de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-088/2015) con fecha 17 de diciembre de 2015 y por la Junta Directiva (CRD-432/2015) con fecha 4 de enero de 2016. Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2016 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2016 (50%). Corresponderá a la Junta Directiva cumplir con este plazo, determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago, y llevar a cabo la imputación de los intereses sobre capital propio al dividendo mínimo. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 30 de diciembre de 2015. Las acciones comenzaron a cotizar “ex-derechos” a partir del 4 de enero de 2016.
 - b) La cantidad de 433.968 miles de reales en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de esta Junta General.
 2. La cantidad de 633.967 miles de reales se destinará a la cuenta de “reserva especial de dividendos no repartidos” del patrimonio neto, y se distribuirá como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la Compañía.
 3. La cantidad de 1.262.280 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2016, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.
 4. La cantidad de 20.696 miles de reales se destinará a la cuenta de “reserva de estímulos fiscales” del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2015 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste (“Sudene”).

El pago del dividendo del ejercicio 2015 se prevé que tendrá lugar hasta el día 30 de diciembre de 2016, de acuerdo a la disponibilidad de efectivo y a criterio de la Junta Directiva.
- d) Que Cemig es propietaria del 100% del capital social total de la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A., que por su parte participa al 74,50% en el capital social total de la sociedad Amazônia Energia Participações, S.A., que a su vez participa al 9,77% en el capital social total de la sociedad Norte Energia, S.A..

- e) Que la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A. también ostenta el 49,00% del capital social total de la sociedad Aliança Norte Energia Participações, S.A., que a su vez participa al 9,00% en el capital social total de la sociedad Norte Energia, S.A..
- f) Que como consecuencia de la finalización de las investigaciones llevadas a cabo en la sociedad Norte Energia, S.A., la Compañía efectuó ajustes en el resultado reportado en las citadas Cuentas Anuales, que dieron lugar a una disminución de 22.875 miles de reales en el beneficio neto del ejercicio 2015, con lo que dicha cifra se redujo de 2.491.375 miles de reales a 2.468.500 miles de reales.
- g) Que a raíz del ajuste antes mencionado, se requiere proceder a la rectificación y ratificación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, con un impacto restringido en las imputaciones a dos cuentas de reservas procedentes de beneficios no repartidos, a saber: la "reserva especial de dividendos no repartidos" y las reservas voluntarias de libre disposición.
- h) Que la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A. también tiene previsto celebrar una Junta General Extraordinaria el día 20 de diciembre de 2016, al objeto de rectificar y ratificar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015.
- i) Que entre las competencias atribuidas a la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales de Cemig, figura la siguiente:

"Artículo 21. - ... Párrafo cuarto. - Corresponde a la Junta Directiva resolver sobre los siguientes asuntos: ... g) aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, elaborada en conjunto con el Director de Desarrollo de Negocios y el Director de Finanzas y Relaciones con Inversores, las declaraciones de voto en las juntas generales de las filiales, negocios conjuntos y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, salvo en el caso de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., respecto de las cuales la competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre estos asuntos corresponderá a la Junta General, con sujeción, en todo caso, a las disposiciones de los presentes Estatutos y a las resoluciones del Consejo de Administración, así como a lo establecido en el Plan Director y en el Plan Plurianual y Estratégico;"

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdos:

- I- Rectificar y ratificar la propuesta aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril de 2016, relativa a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.491.375 miles de reales y un saldo de reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales, en virtud de lo cual se reduce la cifra de beneficio neto a 2.468.500 miles de reales y se mantiene inalterado el importe equivalente al saldo de las reservas por resultados acumulados, distribuyendo dicha suma de la siguiente manera:
 - 1. La cantidad de 633.968 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo a los accionistas de la Compañía como sigue:
 - a) La cantidad de 200.000 miles de reales en concepto de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-088/2015) con fecha 17 de diciembre de 2015 y por la Junta Directiva (CRD-432/2015) con fecha 4 de enero de 2016. Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2016 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2016 (50%), y se imputarán al dividendo mínimo. Corresponderá a la Junta Directiva cumplir con este plazo, así como determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 30 de diciembre de 2015. Las acciones comenzaron a cotizar "ex-derechos" a partir del 4 de enero de 2016.
 - b) La cantidad de 433.968 miles de reales en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del corriente año, es decir: el 29 de abril de 2016.
 - 2. La cantidad de 622.529 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva especial de dividendos no repartidos" del patrimonio neto, y se distribuirá como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la Compañía.
 - 3. La cantidad de 1.250.843 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2016, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.
 - 4. La cantidad de 20.696 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva de estímulos fiscales" del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2015 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste ("Sudene").
- Se mantienen inalterados los demás términos relacionados con el pago del dividendo del ejercicio 2015, conforme al acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril de 2016.
- II- Autorizar a los representantes de la Compañía para que, en la Junta General Extraordinaria de la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A. que también se celebrará el día 20 de diciembre de 2016, den su voto favorable a:
 - 1. la aprobación del Informe Anual Revisado del Ejercicio 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales ajustadas, así como de los demás documentos complementarios igualmente ajustados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 - 2. la rectificación y ratificación de la propuesta aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 2016, relativa a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.337.663 miles de reales y un saldo de reservas por resultados acumulados por importe de 47.761 miles de reales, en virtud de lo cual se reduce la cifra de beneficio neto a 2.316.273 miles de reales y se mantiene inalterado el importe equivalente al saldo de las reservas por resultados acumulados.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 11 de noviembre de 2016.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
 Fdo. Mauro Borges Lemos
 Fdo. Allan Kardec de Melo Ferreira
 Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
 Fdo. Daniel Alves Ferreira
 Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior
 Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira
 Fdo. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
 Fdo. Nelson José Hubner Moreira
 Fdo. Saulo Alves Pereira Junior
 Fdo. Aloísio Macário Ferreira de Souza
 Fdo. Bruno Magalhães Menicucci

INFORME DEL CONSEJO DE AUDITORÍA

Los infrascritos miembros del Consejo de Auditoría de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, han examinado la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 20 de diciembre de 2016, relativas a:

- I- Rectificar y ratificar la propuesta aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril de 2016, relativa a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.491.375 miles de reales y un saldo de reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales, en virtud de lo cual se reduce la cifra de beneficio neto a 2.468.500 miles de reales y se mantiene inalterado el importe equivalente al saldo de las reservas por resultados acumulados, distribuyendo dicha suma de la siguiente manera:
1. La cantidad de 633.968 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo a los accionistas de la Compañía como sigue:
 - a) La cantidad de 200.000 miles de reales en concepto de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-088/2015) con fecha 17 de diciembre de 2015 y por la Junta Directiva (CRD-432/2015) con fecha 4 de enero de 2016. Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2016 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2016 (50%), y se imputarán al dividendo mínimo. Corresponderá a la Junta Directiva cumplir con este plazo, así como determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 30 de diciembre de 2015. Las acciones comenzaron a cotizar "ex-derechos" a partir del 4 de enero de 2016.
 - b) La cantidad de 433.968 miles de reales en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del corriente año, es decir: el 29 de abril de 2016.
 2. La cantidad de 622.529 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva especial de dividendos no repartidos" del patrimonio neto, y se distribuirá como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la Compañía.
 3. La cantidad de 1.250.843 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2016, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.
 4. La cantidad de 20.696 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva de estímulos fiscales" del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2015 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste ("Sudene").

Se mantienen inalterados los demás términos relacionados con el pago del dividendo del ejercicio 2015, conforme al acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril de 2016.

Tras analizar detenidamente la propuesta mencionada, y teniendo en cuenta que se han observado las normas legales aplicables, los miembros del Consejo de Auditoría acuerdan dictaminar favorablemente su aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 20 de diciembre de 2016.

En Belo Horizonte, a 11 de noviembre de 2016.

Fdo. Edson Moura Soares
 Fdo. Manuel Jeremias Leite Caldas
 Fdo. Newton Brandão Ferraz Ramos
 Fdo. Rafael Amorim de Amorim
 Fdo. Bruno Cirilo Mendonça de Campos

Sometida a debate y votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa a los puntos segundo y tercero del orden del día.

Intervenciones finales.

Acto continuo, el representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR), D. Guilherme Garcia de Freitas, toma la palabra para recomendar que: (i) tanto la Compañía como sus participadas requieran el pago de compensaciones por los daños causados por terceros; (ii) la Compañía siga el desarrollo de las investigaciones aún en curso, con el fin de valorar cualquier impacto adicional en su resultado financiero o, en su caso, en el de sus participadas, requiriendo asimismo el pago de compensaciones por los daños causados por terceros; (iii) dé publicidad de manera oportuna a las actas de las reuniones del Consejo de Auditoría y del Consejo de Administración, detallando los votos en contra, las abstenciones y los registros consignados en las actas, con el fin de proporcionar los elementos para una mejor toma de decisiones por parte de los accionistas; y (iv) cumpla con el compromiso asumido en la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 25 de octubre de 2016 y consignado en el acta de dicha reunión, de convocar una nueva Junta General con el fin de rectificar el número de votos recibidos por miembros del Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 2016.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que una vez aprobada, es firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.